



Para despachos de officio quatro mrs.

SELLO QVARTO . AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

Mi Seter, y treinta y tres años ante el Sr. D. Juan de Godoy, Abogado de Castro Abogado de los Sr. Consejos y Alcaldemayor en esta dña Cui, J. Mag. se presento la requisitoria antecedente, y J. en Mexa, Vista oyda, y entendida = Mando se cumpla, quando, y execute, y en su conformidad, se litan a los Comprehendidos en ella Urinos q. fueren de esta dña Cui, para el Juntamto q. en dña Requiritoria se expresa, y fechas las diligencias se devuelva al conductor para q. las presente donde toca, lo firmo dña

68

Señor Don Jee =

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

En la dñia Ciudad de Murcia a diez dias del mes de Julio de mil setecientos treinta y tres años yo el Sr. J. de Godoy, J. en Mexa, Vista oyda, y entendida = Mando se cumpla, quando, y execute, y en su conformidad, se litan a los Comprehendidos en ella Urinos q. fueren de esta dña Cui, para el Juntamto q. en dña Requiritoria se expresa, y fechas las diligencias se devuelva al conductor para q. las presente donde toca, lo firmo dña

Don J. de Godoy

En Murcia en el dño dia mes año yo el Sr. J. de Godoy, J. en Mexa, Vista oyda, y entendida = Mando se cumpla, quando, y execute, y en su conformidad, se litan a los Comprehendidos en ella Urinos q. fueren de esta dña Cui, para el Juntamto q. en dña Requiritoria se expresa, y fechas las diligencias se devuelva al conductor para q. las presente donde toca, lo firmo dña

En Murcia en el dño dia mes año yo el Sr. J. de Godoy, J. en Mexa, Vista oyda, y entendida = Mando se cumpla, quando, y execute, y en su conformidad, se litan a los Comprehendidos en ella Urinos q. fueren de esta dña Cui, para el Juntamto q. en dña Requiritoria se expresa, y fechas las diligencias se devuelva al conductor para q. las presente donde toca, lo firmo dña

